

de el Sr. Spectador Grah, para que se digne
mandar lo que fuer de su R. Agrado: Y si, lo
que nunca espero, no mereciere la Aprobacion
de V. S. uno ni otro; Mandará darme para
lo efectuar que haia lugar, el Revuimono q.
pido de esta mi Proposicion, con la de los dem.
Cavalleros Capitulares, que la coadiuvaren con
su voto y fueren del mismo parecer; y del
acuerdo que sobre todo recaieren: Murcia 27. de
Marzo de 1779.

Dn Juan de Sandoval
y León

